



RESOLUCIÓN EXENTA N°:271/2016

ESTABLECE NUEVA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS, REEMPLAZANDO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°S 466 Y 915, AMBAS DE 2014, DE ODEPA.

Santiago, 18/ 04/ 2016

VISTOS:

Los artículos 28 y 31, del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 249, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N° 37, de 2014, del Ministerio de Agricultura, las Resoluciones Exentas N°s. 466 y 915, ambas de 2014, de Odepa, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades que la Ley le asigna, la Dirección Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ha dispuesto establecer una nueva organización interna al interior del Servicio, que responda más adecuadamente a sus actuales necesidades y requerimientos.

RESUELVO:

1. Establécese, a contar de esta fecha, la siguiente nueva organización interna de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, que estará integrada por una Dirección Nacional, a cargo de la Directora Nacional, quien es la Jefa Superior del Servicio, y por una Subdirección Nacional, a cargo de un Subdirector Nacional, quien será colaborador directo de la Directora Nacional y le seguirá en el orden jerárquico.

Dependerán de la Dirección Nacional, en calidad de órganos asesores, las siguientes Unidades:

La Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Programación y Evaluación

Dependerán de la Subdirección Nacional los siguientes órganos:

El Departamento de Asesoría Jurídica

El Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria, que a su vez estará integrado por los siguientes Sub departamentos: El Sub departamento de Gestión de Personas, el Sub departamento de Contabilidad y Finanzas, el Sub departamento de Bienes y Servicios y la Oficina de Partes.

El Departamento de Recursos Institucionales

El Departamento de Asuntos Internacionales

El Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial, del cual dependerá la Unidad de Transparencia de Mercados.

El Departamento de Información Agraria

El Departamento de Computación e Informática

2. DÉJASE sin efecto las Resoluciones Exentas N° 566 y 567, ambas de 2014, de Odepa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

MCS/smr

Distribución:

- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Teodoro Rivas Sius - Subdirector Nacional Subdirección Nacional - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Iván Rodríguez Rojas - Jefe Departamento de Recursos Institucionales - ODEPA
- Andres Azocar Cerda - Jefe Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Eduardo Ramírez Vera - Jefe Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial - ODEPA
- Rodrigo Contreras Álvarez - Jefe Departamento de Asuntos Internacionales - ODEPA
- Bernabé Tapia Cruz - Jefe Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16631041&hash=b55ad>